

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 14 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: <u>9.690</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario N°484 del 3 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de RODRIGO ALEJANDRO NARBONA NARBONA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de RODRIGO ALEJANDRO NARBONA NARBONA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1673, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Estudios de RODRIGO ALEJANDRO NARBONA NARBONA;
- 6. Decreto Alcaldicio N°9.248 del 4 de noviembre de 2021 que Aprueba Prorroga Automática y sucesiva del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
- 7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y RODRIGO ALEJANDRO NARBONA NARBONA, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad Nº13.764.554-8, nacido el 14/03/1980, domiciliado en Pasaje La Maestra Nº868, Población Pemio Nobel, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Maestro en Construcción Obras Menores (cambio de techumbres, tabiqueria, reparación de baños) a familias del Programa Habitabilidad 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$642.222.- (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veintidos pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Habitabilidad 2020".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

DADD

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA